



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA USO DE LA  
INSTITUCIÓN".

COMPRA MENOR  
REFERENCIA: PROPEEP-DAF-CM-2024-0009

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
2024

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPRA MENOR

### 1.1 Objetivos Generales

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas jurídicas nacionales que deseen participar en el proceso de compra menor para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN"** llevado a cabo por la **Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales (PROPEEP)**, Referencia No. **PROPEEP-DAF-CM-2024-0009**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes términos de referencia presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

### 1.2 Procedimiento de Selección

El procedimiento aplicable es el de Compra Menor.

### 1.3 Fuente de Recursos

La **Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales PROPEEP**, de conformidad con el Artículo No. 32 del Reglamento No. 416-23 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente dentro del Presupuesto del año **2024**, que sustentará el pago de todos los bienes y/o servicios adjudicados y adquiridos mediante este proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución de

### 1.4 Conocimiento y aceptación de las especificaciones técnicas

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en este proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## **1.5 Representante Legal**

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro del presente proceso deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

## **1.6 Subsanaciones**

A los fines del presente proceso se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del proceso se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre las informaciones faltantes.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente a la Especificaciones Técnicas. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

## **1.7 Rectificaciones Aritméticas**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.

- 1) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.

2) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado En palabras.

## Título II

### 2.1. Especificaciones Técnicas / Oferta Técnica

Constituye el objeto del presente proceso de compra menor la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN", como se detalla a continuación:

#### FICHA TÉCNICA

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Especificaciones Técnicas Mínimas
1	PLANTAS ELÉCTRICAS DE 2.5 KW, 4HP SILENCIOSAS.	UNIDAD	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Potencia: 2.5 kw, 4hp. silenciosa.</li> <li>•Diseño compacto y fácil de transportar.</li> <li>•Panel de control compacto.</li> <li>•Combustible: gasolina.</li> </ul>
2	BOMBILLO REF. 204-34-12V, 21/5W	UNIDAD	50	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA VEHÍCULOS, (SEGÚN REFERENCIAS).</li> </ul>
3	BOMBILLO REF. 204-39-12V, 21/5W	UNIDAD	50	
4	BOMBILLO REF. T20, 12V, 21W.	UNIDAD	50	
5	BOMBILLO REF. 815. 32080, 12V, 21W.	UNIDAD	50	
6	BOMBILLO REF. 5/25, 100, 12V, 21W.	UNIDAD	100	
7	BOMBILLO REF. H-11, 12V, 55W.	UNIDAD	50	
8	BOMBILLO REF. H-12, 12V, 55W.	UNIDAD	50	
9	EXTENSIONES ELÉCTRICAS DE 10 METROS, DE 3 TOMAS.	UNIDAD	3	
10	EXTENSIONES ELÉCTRICAS DE 50 METROS, DE 3 TOMAS.	UNIDAD	2	
11	EXTENSIONES ELÉCTRICAS DE 50 PIES.	UNIDAD	5	
12	PILAS ALCALINAS AA, PAQ. 8/1.	PAQUETE	180	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Hasta 10 años de almacenamiento.</li> <li>•Larga Duración y desempeño.</li> <li>•1.5V.</li> </ul>
13	PILAS ALCALINAS AAA, PAQ. 8/1.	PAQUETE	180	
14	PILAS ALCALINAS DE 9V, PAQ. 2/1.	PAQUETE	60	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Potencia: 9v.</li> <li>•Larga Duración y desempeño.</li> <li>•mínimo 5 años de almacenamiento.</li> </ul>
15	PILAS RECARGABLES, DE 9 VOLTIOS.	UNIDAD	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Potencia: 9v, 170mAh.</li> <li>•Precargadas y listas para el uso.</li> <li>•mínimo 5 años de almacenamiento.</li> </ul>
16	PILAS RECARGABLES, AA 2/1.	UNIDAD	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>•2,500mAh, 1.5v.</li> <li>•Precargadas y listas para el uso.</li> <li>•mínimo 5 años de almacenamiento.</li> </ul>

17	CARGADORES DE BATERÍA, A-612.	UNIDAD	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>•4 ranuras de carga.</li> <li>•Para pilas recargables AA/AAA/9V.</li> <li>• Puede cargar hasta 4 pilas recargables AA/AAA al mismo tiempo.</li> </ul>
18	CARGADOR PORTÁTIL DE CARGA RÁPIDA, 20,000 mAh, USB C.	UNIDAD	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Conector USB-A*2 + USB-C*1.</li> <li>•Carga rápida, 20W, con 3 puertos USB.</li> <li>•Capacidad de 20,000 mAh.</li> <li>•Puede cargar 3 dispositivos a la vez.</li> <li>•Sistema de seguridad integral incluido.</li> <li>•Compatible con dispositivos iOS y Android.</li> <li>•Incluye cable USB-A a USB-C.</li> </ul>
19	INVERSOR P/CARRO, 300W, DC 12V A 110V AC, CON PUERTOS USB 4.2A.	UNIDAD	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Carga rápida, con 300 W de potencia.</li> <li>•Fuente de alimentación: 110v, c/cable eléctrico.</li> <li>•2 salidas de CA y 2 puertos USB 4.2 A.</li> <li>•Adaptador de salida de automóvil con fusible de 40 Amp. integrado.</li> </ul>

\*Deben seguir el mismo orden numérico de esta relación al elaborar sus propuestas.

#### NOTAS IMPORTANTES:

- La unidad de medida de la oferta debe ser la misma exigida en la tabla anterior.
- Todo oferente participante deberá presentar una **ficha técnica de cada uno de los ítems ofertados, con imágenes a color y la descripción en idioma español, especificando las marcas y el tiempo de garantía de estos, según aplique.**

## 2.2 Lugar y Tiempo de entrega

Los bienes adjudicados deberán ser despachados según cronograma y debe tener disponibilidad de **ENTREGA UNICA** en un tiempo de siete **(7) días hábiles**, posteriores a la notificación de la orden de compras, en coordinación con el área administrativa de la institución.

Los bienes serán recibidos, con previa coordinación, en el Almacén Principal de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), ubicado en el km 11 ½ de la Autopista Duarte, Santo Domingo Oeste, Rep. Dom., conforme al cronograma establecido.

## 2.3 Presentación de Propuestas Técnica y Económica

Las Ofertas deberán ser presentadas dentro de los plazos previstos en el cronograma, de manera electrónica a través del Portal Transaccional de la DGCP, o de manera física en un sobre debidamente cerrado e identificado, a la dirección indicada a continuación:

El sobre deberá contener las siguientes informaciones:

**-Firma del Representante Legal.**

**-DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIALES (PROPEEP)**

**-Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, Av. México Esq. Leopoldo Navarro, 6to piso, Santo Domingo, Distrito Nacional.**

**-REFERENCIA: PROPEEP-DAF-CM-2024-0009.**

**La fecha límite de presentación de sus propuestas es el lunes 1 de abril de 2024 hasta las 2:00 P.M.**

## 2.4 Documentación para presentar

### A. Documentación Legal:

1. Formulario de información del oferente (**SNCC.F.042**)
2. Copia del Certificado de **Registro Mercantil** vigente.
3. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
4. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
5. Declaración jurada de origen y licitud de fondos.

### B. Documentación Técnica:

1. **Oferta Técnica / Ficha técnica** con imágenes a color y la descripción en idioma español de los artículos ofertados conforme a las especificaciones técnicas suministradas y especificar tiempo de garantía y las marcas de estos. (**No subsanable**).
2. **Carta de Disponibilidad y compromiso de entrega** dentro de los siete (7) días hábiles para los radios de comunicación y 15 a 20 días hábiles para el drone, posteriores a la notificación de la orden de compra.
3. **Carta de crédito** donde el oferente acepta las condiciones de pago a 60 días hábiles establecidas por la institución.

## 2.5 Oferta Económica:

- A. Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.033**), **cotización o presupuesto**, con el desglose y la descripción de los artículos ofertados, deberán estar firmadas en todas las páginas por el Representante Legal y deberán llevar el sello social de la compañía. **El formulario (SNCC.F.033), no es de carácter obligatorio, puede presentar su oferta económica en cualquier otro formato, siempre y cuando cuente con los campos que presenta el mencionado formulario.**

**NOTA:** Los oferentes que no presenten alguno de los documentos de carácter no subsanable descritos en el punto 2.4, quedarán **INHABILITADOS del proceso sin más trámite, y en consecuencia no serán evaluados los demás aspectos de sus propuestas.**

De igual forma, los documentos subsanables deberán ser presentados en un plazo de 48 horas a partir de la notificación, concluido este plazo, **serán INHABILITADOS los oferentes que no presenten las subsanaciones requeridas.**

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a adquirirse.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre excepciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional. El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), **se auto descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales (PROPEEP)** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del dólar americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales PROPEEP se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser presentados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica, cotización o presupuesto.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes o servicios, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado **CONFORME** en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

## **2.6 Consultas y Aclaraciones**

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del presente documento, hasta la fecha indicada en el cronograma. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de estas.

Las Consultas serán dirigidas a:

Entidad: Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales (PROPEEP)













Referencia: PROPEEP-DAF-CM-2024-0009.

Dirección: Ave. Leopoldo Navarro Esq. México, Edif. Gubernamental Juan Pablo Duarte, 6to. piso, Distrito Nacional, Santo Domingo.

Teléfono: 809 686-1800, Ext. 315/ 316/ 317/ 318.

correo electrónico [compras@propeep.gob.do](mailto:compras@propeep.gob.do)

## 2.7 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	26/03/2024 10:30		+
Adquisición de Pliego de Condiciones Específicas			
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	27/3/2024 17:15		+
Reunión aclaratoria			
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	28/3/2024 15:37		+
Presentación de Oferta Económica	1/4/2024 14:00		+
Apertura Oferta Económica	1/4/2024 14:05		+
Acto de Adjudicación	3/4/2024 11:00		+
Notificación de Adjudicación	3/4/2024 11:30		+
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento			
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	3/4/2024 13:00		+
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	3/4/2024 14:00		+
Plazo de validez de las ofertas	30		+ Días

### Sección III Apertura y Validación de Ofertas

#### 3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La Dirección Administrativa Financiera o su equivalente, juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en el plazo establecido en el cronograma del proceso, reciben las Ofertas Económicas, en sobres debidamente cerrados y posteriormente, proceden a su apertura y análisis.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.



### 3.2 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

- **Elegibilidad:** Que el proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país. Se determinará con la evaluación de la documentación requerida en el numeral 2.4, literal A “Documentación Legal”.
- **Capacidad Técnica:** Que los bienes cumplan con todos los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas. El no cumplimiento en una de las especificaciones, el no colocar el nivel de detalle solicitado en las propuestas, el no incluir uno de los documentos de naturaleza no subsanable solicitados en la propuesta técnica, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CUMPLE** con lo requerido; **en este caso no se realizará evaluación alguna de otros aspectos ya que dicha oferta estará inhabilitada.**

Será determinado con la evaluación de la documentación requerida en el numeral 2.4, literal B “Documentación Técnica”, las cuales serán evaluadas por los peritos conforme a las Especificaciones Técnicas requeridas, bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

- **Tiempo de entrega:** Que el oferente presente una carta de disponibilidad y compromiso de que está capacidad de realizar la entrega dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación de la orden de compra.
- **Condiciones de Pago:** Que el oferente este en capacidad de otorgar crédito a la institución de 60 días hábiles.

## Sección IV

### Adjudicación.

#### 4.1 Criterios de Adjudicación

La Dirección Administrativa y Financieras juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones evaluarán las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido.

La adjudicación se realizará por **ítems** a favor del Oferente/Proponente que habiendo cumplido con las especificaciones técnicas y la calidad requeridas, presente el menor precio.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada, si habiendo cumplido con lo exigido en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución, se procederá a la Adjudicación de esta.

## 4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- **Empate oferta técnica y económica:** En caso de que hubiese empate entre oferentes, la Dirección Administrativa y Financiera procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

## 4.3 Adjudicación

La Dirección Administrativa y Financiera, junto con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, luego de realizar la evaluación técnica y verificar las incidencias, aprobará la adjudicación y emitirá el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificará la Adjudicación y sus anexos a todos los oferentes participantes, de acuerdo con el procedimiento y plazo establecidos en el cronograma de actividades.

De acuerdo con la Nota Informativa emitida por la Contraloría General de la República Dominicana el 1 de marzo de 2022, no se requiere registrar el contrato en el sistema "Tres Contratos" para los procesos de compras menores y compras directas de bienes y servicios. En estos casos, la orden de compra emitida por la institución a través del portal de compras representa la contratación del bien o servicio dentro de esos umbrales.

## 4.4 Modificación del Cronograma de Ejecución

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los bienes/servicios Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

## 4.5 Condiciones de Pago.

El pago será realizado en pesos dominicanos (RD\$). La Entidad Contratante realizará un pago posterior a la presentación de la factura definitiva con comprobante fiscal gubernamental para la gestión y trámite de pago, que será realizado en un plazo no mayor de **sesenta (60) días hábiles**, a partir de la presentación de la factura correspondiente y entre satisfactoria de los bienes.

## Sección V

### Incumplimientos.

#### 5.1. Incumplimientos y Sanciones.

Se considerará incumplimiento del Contrato/orden de compra o de servicios:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los bienes/servicios.
- b. La falta de calidad de los bienes/servicios suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

El incumplimiento del Contrato/orden de compra o de servicio por parte del Proveedor, determinará su finalización y supondrá la rescisión de este, procediéndose a contratar al Oferente/Proponente que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

## Anexos

1. Formulario de información del oferente **(SNCC.F.042)**.
2. Formulario de presentación de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**.
3. Formato Declaración Jurada de origen y licitud de fondos  
<https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/documentos-estandar/>